



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial a la Fundación para el Desarrollo de la Norpatagonia (FUDENPA) y a la actividad por ella desarrollada en el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus estatutos.

Artículo 2°.- De forma.